

1370442



DECRETO Nº **1360**

TEMUCO, **25 SET. 2017**
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULA ELIZABETH FIERRO ALEGRÍA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutiva a un máximo de 329 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educativas a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento) 			
Monto Total	\$1.645.000.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.02	"Subprograma 2"	
Centro Costo	32.37.00	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.645.000.- (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
 C/F / M/R / C/P / arg
 DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

MIGUEL ANGELO BERNARDO
 ALCALDE
 DIRECCION JURIDICA
 V. B.

4125 / 21.09.17